

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2023 00012 00
Sustanciación No. 1194*

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por la abogada Carolina Abello Otalora, al poder que le había conferido el Banco GNB Sudameris S.A., en calidad de ejecutante del crédito que se cobra en este referenciado; lo anterior conforme al inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 175
Fecha de notificación por estado 17/10/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f81972a2fcc7eb86009db5f436ef135a0977bf97aba4446d1c8caa8e6fa64f7**

Documento generado en 13/10/2023 11:07:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>